

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS
HUMANOS EN APS, CON MUNICIPALIDADES.

HUEPIL, FEBRERO 28 DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 3921

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1910 de fecha 29/11/2011, para el año 2012.
- d) Aprueba Convenio Programa desarrollo de recursos humanos en APS, con Municipalidades, Según Resolución exenta N° 000948 de fecha 21/02/2012.

DECRETO

1.-Apruébese “**Convenio Programa Desarrollo de Recursos Humanos en APS con Municipalidades**”. Celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director Sr. Carlos Vera Bugueño y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara, por el cual se asignan recursos por la suma de \$ 822.473.- (Ochocientos veintidós mil cuatrocientos setenta y tres pesos), con la finalidad de ser empleados en la capacitación funcionaria de los trabajadores de la Salud de la Municipalidad.

El Presente Convenio tendrá vigencia desde el 1ro de Enero de 2012 al 31 de Diciembre del año en curso.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 2152208999 Servicios generales del presupuesto vigente del Servicio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.


FERNANDO MAASS OLATE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


ERNA SILVA HINOJOSA
ALCALDE (s)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
ESH/FMO/ARZ /bpa.


